

ACTA No. 20-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves nueve de marzo del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número diecinueve guión dos mil diecisiete (19-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud para que se conozca y resuelva el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Abogado Elvio Evidail López Ruiz en contra del dictamen emitido por el Registrador Civil de las Personas del municipio y departamento de San Marcos. **(Oficio de referencia DE-1823-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Conocimiento del informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos. **(Oficio de referencia DE-1826-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (19-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número diecinueve guión dos mil diecisiete (19-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros

del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD PARA QUE SE CONOZCA Y RESUELVA EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL ABOGADO ELVIO EVIDAIL LÓPEZ RUIZ EN CONTRA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. (Oficio de referencia DE-1823-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el oficio DAL-443-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que remite el expediente formado en virtud del Recurso de Revocatoria interpuesto por el Abogado Elvio Evidail López Ruiz en contra del dictamen número 018/2016/310 de fecha diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, emitido por el Registrador Civil de las Personas del municipio y departamento de San Marcos, por medio del cual declaró sin lugar la solicitud de cancelación de asiento de partida de nacimiento de Pedro Andrés Navarro Mérida, que es la misma persona de Pedro Andrés Orozco Navarro, en virtud de que el requirente no ejerce la representación legal ni la patria potestad del menor Pedro Andrés Orozco Mérida (sic) y/o Pedro Andrés Orozco Navarro. Por lo anterior, la Dirección de Asesoría Legal emitió dictamen legal número DAL-56-2017 por medio del cual se indica que dicho recurso debe rechazarse *in limine* por haberse planteado en contra de un dictamen, los cuales de conformidad con la Ley de lo Contencioso Administrativo, no pueden ser tomados como resoluciones, y en consecuencia, no cabe la interposición del recurso de revocatoria en su contra. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se **RESUELVE: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE** el recurso de revocatoria planteado por el abogado Elvio Evidail López Ruiz en contra del dictamen número cero dieciocho diagonal dos mil dieciséis diagonal trescientos diez (018/2016/310) de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, por haber sido instado en contra de un dictamen, el cual no es susceptible de ser atacado por esta vía.

3.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-1826-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DPR-0734-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al tres de marzo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo.-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME SOBRE CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRIMIR. (Oficio de referencia DE-1910-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1 y 6.6, del Acta de Directorio

número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DPR-0781-2017 de la Dirección de Procesos con el que remite el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión al ocho de marzo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **4.2. CUADRO INFORMATIVO E INFORME SOBRE PAGOS A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-1878-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: Ñ), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 21), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 21), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9) del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el cuadro informativo que contiene un extracto de los informes que han presentado las Direcciones de Presupuesto, Administrativa y Procesos sobre los pagos efectuados a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima al seis de marzo del dos mil diecisiete y el saldo pendiente de pago de conformidad con el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016). Asimismo, traslada la copia del oficio L12-0134-2017 de la Dirección de Presupuesto con el que se adjunta el estado de cuenta de pagos efectuados a la entidad contratista. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en

Funciones a efecto se dé el seguimiento respectivo. **4.3. CONOCIMIENTO SOBRE LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS POR SECRETARÍA GENERAL A LAS PERSONAS QUE LES FUE CONFIRMADO HALLAZGO DENTRO DEL INFORME DE AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DEL RENAP.** (Oficio de referencia DE-1879-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González informa que por parte de la Secretaría General del RENAP ya fueron realizadas las notificaciones a las personas que les fueron confirmados hallazgos dentro del Informe de Auditoría del Examen Especial de Auditoría del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del período del uno de enero del año dos mil nueve al treinta de noviembre del año dos mil quince, practicado por los Auditores Gubernamentales delegados por la Contraloría General de Cuentas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento que corresponda. **4.4. OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LA IMPRESIÓN DEL DPI EN EL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES.** (Oficio de referencia DE-1848-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; J), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 20), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2) del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto:

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'P' and a signature that appears to be 'Calixto'.

Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-1838-2017 enviado a las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística y Asesoría Legal por medio del cual se reiteró dar seguimiento a la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, debiendo velar por conservar la integridad de los sistemas y que no se vulnere el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscrito con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Lo anterior con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación.** **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se realice el seguimiento respectivo. **4.5. OFICIO ENVIADO PARA INSTRUIR QUE SE DÉ SEGUIMIENTO A LA CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA DAR A CONOCER A LAS PERSONAS CUYO DPI SE ENCUENTRE LISTO PARA SER ENTREGADO, QUE ACUDAN A RECOGERLO A RENAP. (Oficio de referencia DE-1847-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-1837-2017 enviado a Comunicación Social y al Registro Central de las Personas por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo Documento Personal de Identificación -DPI- se encuentre listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede del RENAP donde hayan presentado su solicitud. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente. **4.6. OFICIOS ENVIADOS A**

TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ:

a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-1846-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero;

Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo, todas del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia de los oficios DE-1824-2017 y DE-1825-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, se reiteró lo siguiente: **a)** Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. **b)** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional relacionado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente.

4.7. OFICIO ENVIADO PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 55-2008 Y 25-2016. (Oficio de referencia DE-1849-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo, todas del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que adjunta la copia del oficio DE-1839-2017 enviado al Coordinador del Proyecto relacionado con el SIDI y Servicios Relacionados por medio del cual se instruyó dar seguimiento al proceso de terminación y liquidación del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscritos entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, debiendo informar periódicamente sobre los avances y resultados obtenidos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé el seguimiento que corresponda.

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 9-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA CON OFICIO CC-76-2017. Conclusión: Se dan por enterados.

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO DEL ESTUDIO SOBRE SOLICITUDES

DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE TIENEN PROBLEMAS. (Oficio de referencia DE-1913-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1 y 6.6, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DPR-0769-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el estudio sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI-, que tienen problemas y la razón por la cual no se han podido imprimir a la fecha. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin que se efectúe el seguimiento respectivo.

6.2. REUNIÓN CON EL SEÑOR ZECA PIRES, DIRECTOR OF GOVERNMENT RELATIONS DE LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo del 2017. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida al señor Zeca Pires, Director of Government Relations de la entidad Entrust Datacard, y solicita que informe sobre la visita técnica que realizaron los técnicos expertos en impresoras Datacard MPR5800 de esa misma empresa, quienes efectuaron un análisis de los equipos y sistemas de personalización del Documento Personal de Identificación que actualmente posee el RENAP (tres impresoras Datacard MPR5800), en virtud que DATACARD es la indicada y que tiene el personal certificado para emitir una opinión sobre el estado actual de los equipos y sistemas e indicar si fuese necesario una actualización de los mismos. Dichas impresoras fueron recepcionadas parcialmente bajo reserva por parte de la Junta Receptora nombrada para el efecto, a lo que el señor Zeca Pires responde que efectivamente está en conversaciones con los expertos y que considera que dicho informe estará listo para entregarse oficialmente la semana entrante al RENAP. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara pregunta al señor Zeca Pires sobre el estado y funcionamiento actual de las tres impresoras, agrega que efectivamente los técnicos no habían querido dar un informe más amplio sobre los resultados, sin embargo estando presente el señor Zeca Pires, consulta cuál es el estado real de las impresoras, a lo que el señor Zeca Pires responde que efectivamente los técnicos especialistas han sido muy prudentes al no dar resultados sin antes tener el estudio completo, por lo que indica que es de la opinión que se debe esperar el informe completo que se estará entregando la próxima semana. No obstante lo anterior, agrega que efectivamente los especialistas evaluaron las tres impresoras y se debe esperar el resultado del mismo. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez pregunta al señor Zeca Pires si la entidad Entrust Datacard tiene un contrato de

exclusividad con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, a lo que el señor Zeca Pires responde que no, ya que son libres de tener conversaciones con cualquier empresa o institución derivado que realizó la consulta a la asesoría legal de la entidad Entrust Datacard y les indicaron que no tenían ningún impedimento legal de prestar al RENAP el servicio o apoyo para el análisis que se está realizando por los expertos. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez pregunta si lo antes expuesto puede enviarlo por escrito, a lo que responde que con mucho gusto se puede remitir la nota correspondiente, para lo cual solicita que se efectúe el requerimiento por escrito por parte del RENAP. El señor Zeca Pires da una breve explicación al Directorio sobre las versiones del software que tienen las impresoras Datacard MPR5800, indica que tienen aproximadamente nueve años de funcionamiento, tienen un software que se utilizaba en ese momento pero que era funcional a las necesidades que se tenían de operación, también expone que dichas impresoras deben personalizarse y programarse para que las nuevas tarjetas inteligentes que tiene actualmente el RENAP puedan ser impresas en las mismas. Agrega que la diferencia de las tarjetas que proveía la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y las que en la actualidad posee el RENAP se encuentra en el sistema operativo de cada chip, sin embargo, los chips son iguales. Procede a comparar cuando se tienen dos computadoras portátiles una con sistema operativo Windows y la otra con sistema operativo Mac, al momento de utilizar cualquiera de las dos computadoras portátiles se tiene que ajustar el sistema operativo, por lo que de esta forma es como funciona el sistema operativo del chip y que las nuevas tarjetas inteligentes pueden imprimirse en las impresoras que entregó la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, toda vez se personalice ese sistema operativo es decir el chip. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez comenta sobre la personalización de las impresoras y le pregunta al señor Zeca Pires, en virtud de su experiencia, sobre cuánto tiempo se necesita para esa personalización, a lo que el señor Zeca Pires responde que para la personalización de las impresoras que se recibieron parcialmente y bajo reserva por parte del RENAP se necesitarían aproximadamente entre cuatro a ocho semanas, derivado que se debe realizar una actualización en el software. El Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez manifiesta que no está convencido del tiempo que se llevará para la personalización de las impresoras, ya que no quisiera que hubieran problemas más adelante por no poder cumplir con el tiempo antes expuesto por el señor Zeca Pires. Al respecto, la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz también externa su preocupación sobre el tiempo manifestado. A lo que el señor Zeca Pires responde que está seguro del tiempo indicado para la personalización de las impresoras, ya que los técnicos expertos conocen el equipo y tienen experiencia en el tema. Agrega que tiene algunas opciones de solución para imprimir lo más pronto posible los Documentos Personales de Identificación por parte del RENAP, para lo cual realiza una presentación y ofrece una impresora en calidad de préstamo, sin costo al RENAP. El Directorio agradece su presencia al señor Zeca Pires y procede a despedirlo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio dispone aprobar el préstamo de un equipo de personalización para la impresión de tarjetas adquiridas por

RENAP por parte de la entidad Entrust Datacard, que no tendrá costo alguno al Registro Nacional de las Personas, el cual tiene una capacidad productiva aproximada de cuatrocientas (400) tarjetas por hora y dicho préstamo tendrá vigencia de seis meses, debiéndose encontrar por parte del Director Ejecutivo en Funciones, la figura jurídica más apropiada para el efecto, emitiéndose los dictámenes respectivos. Lo anterior, será mientras se lleve a cabo la actualización del software en los equipos de personalización, por lo que se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realicen las acciones necesarias para que dicha impresora funcione con los sistemas del RENAP. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se solicite al señor Zeca Pires, Director of Government Relations de la entidad Entrust Datacard, que indique si se tiene alguna obligación legal con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en la que tuviera algún impedimento para reunirse con personeros del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, así como si tienen algún contrato de mantenimiento de hardware y/o software con dicha empresa en relación a los equipos y sistemas de personalización de DPI que actualmente posee el RENAP (MPR5800).


6.3. REQUERIMIENTO DICTAMEN LEGAL POR CITACIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** Solicita que se emita un dictamen legal por medio del cual se determine si las citaciones realizadas por el Congreso de la República a su persona, como Magistrado del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio del RENAP, son válidas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes trece de marzo del dos mil diecisiete, a las catorce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada

en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



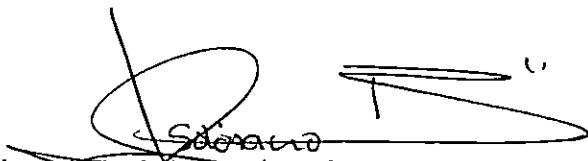
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



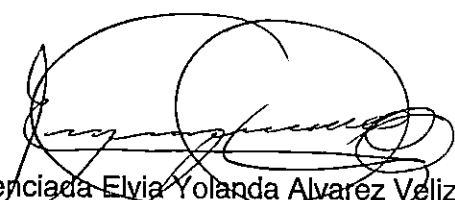
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



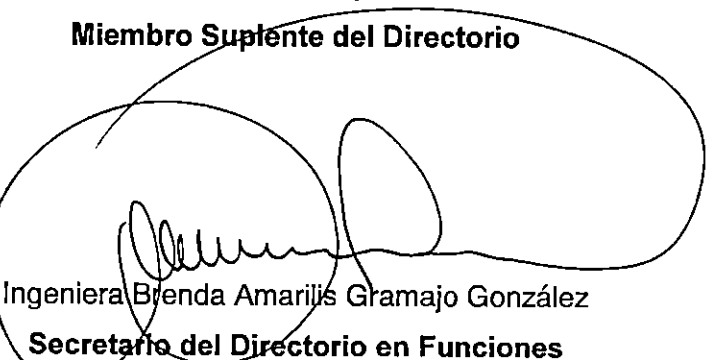
Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones